



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

EXTRACTO de la Orden MAT/249/2025, de 6 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales para la mejora de la eficiencia en el uso del agua en Aragón en municipios de menos de 20.000 habitantes del año 2025, financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (NextGeneration UE) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

BDNS (Identif.): 819627

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/819627>)

Primero. - Beneficiarios.

Municipios y las entidades locales menores de municipios pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Aragón que cuenten con menos de 20.000 habitantes (según datos del último padrón publicado por el INE antes de la publicación de la convocatoria).

Segundo. - Objeto.

Concesión de subvenciones dirigidas a actuaciones en materia de mejora de la eficiencia en el uso del agua en municipios de menos de 20.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Se establecen dos líneas de subvención:•

Línea 1 “Mejora de la digitalización de los sistemas de gestión del ciclo del agua urbana en municipios”.• Línea 2 “Digitalización y mejora de las redes de abastecimiento municipales para conseguir la disminución de las pérdidas de agua”.Las subvenciones que se concedan al amparo de esta orden complementan la consecución de los objetivos incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en concreto, el objetivo CID 430: Actuaciones en PERTE para la digitalización de los usuarios del agua) y apoyarán el cumplimiento del Componente 5 “Preservación del litoral y recursos hídricos”, inversión 3 “Transición digital en el sector del agua”.



Tercero. - Bases reguladoras.

Orden AGM/1547/2021, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales de Aragón para impulsar actuaciones en materia de aguas ("Boletín Oficial de Aragón", número 239, de 23 de noviembre de 2021).

Cuarto. - Cuantía.

La cuantía total máxima de esta convocatoria asciende a 2.261.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 72010 G/5121/760053/32436 PEP 2025/000059 del Presupuesto del Instituto Aragonés del Agua, con la siguiente distribución temporal:

Ejercicio	Línea 1	Línea 2	Total
2025	774.900,00	1.260.000,00	2.034.900,00
2026	86.100,00	140.000,00	226.100,00
Total	861.000,00	1.400.000,00	2.261.000,00

La cuantía máxima asignable a cada solicitud de subvención de actuaciones es de 200.000,00 euros y un mínimo de 25.000 euros en cada una de las líneas (cantidades sin IVA). El porcentaje máximo de financiación es del 90% del coste de la inversión a realizar, y por tanto será necesaria la cofinanciación por parte de la entidad beneficiaria. Cada solicitante podrá presentar un máximo de una solicitud por línea. Una solicitud puede abarcar más de un núcleo de población del mismo municipio.

Quinto. - Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 1 mes a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Sexto. – Otros datos.

Las solicitudes se dirigirán al Instituto Aragonés del Agua presentándose a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón conforme al modelo específico disponible en el siguiente enlace <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/subvencion-entidades-locales-mejora-eficiencia-agua> sin perjuicio de la posibilidad de requerir al particular la exhibición del documento o información original para su cotejo, de conformidad con lo dispuesto



en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o también incluyendo en el buscador de tramites el procedimiento número 10732 de la Convocatoria.

Zaragoza, 6 de marzo de 2025.- El Consejero de Medio Ambiente y Turismo,
Manuel Blasco Marqués.